



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 82

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES. -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo las **once** horas con **cincuenta y dos** minutos del día **quince** de **noviembre** del año **dos mil diecisiete**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes actas: Número 80, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 8 de noviembre del presente año. Número 81, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 8 de noviembre del presente año. **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** Con proyecto de *Decreto que reforma el artículo 126 párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 14, párrafo tercero; 18, fracción II, y 20, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.* **2.** Con proyecto de *Decreto mediante el cual se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas.* **3.** Con proyecto de *Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas.* **4.** Con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Altamira, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria, para que de manera inmediata atiendan las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, a fin de mejorar el trato y las condiciones de detención de las personas privadas de libertad. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la realización del concurso de oratoria “Lic. José Ascensión Maldonado Martínez” y la entrega de la Medalla “Profesor Darío Martínez Osuna”, en reconocimiento y contribución de este Honorable Congreso del Estado, al Día Nacional de Oratoria. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- Hecho lo anterior y antes de pasar al siguiente punto, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES**, emite lo siguiente: -----

----- “Damos la más cordial bienvenida a los Diputados Joaquín Antonio Hernández Correa y Oscar Martín Ramos Salinas, para que queden registradas sus asistencias.” -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 8 de noviembre del año 2017, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 80**, para las observaciones que hubiere en su caso: -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ISSIS CANTÚ MANZANO** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de noviembre del año 2017, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 81**, para las observaciones que hubiere en su caso: -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES** solicita a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **ISSIS CANTÚ MANZANO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De los Ayuntamientos de Abasolo, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, Gómez Farías, González, Guerrero, Hidalgo, Llera, Mainero, Matamoros, Mier, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, oficios por medio de los cuales remiten el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2018, de los citados Municipios.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Asuntos Municipales**, para que procedan a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, circular número 013, de fecha 31 de octubre del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del tercer mes (noviembre), dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada María Isaura Cruz de Lira.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, oficio número 3099/2017, fechado el 9 de noviembre del presente año, comunicando que el Pleno de dicho Consejo de la Judicatura dio por recibido el oficio HCE/SG/AT/1061, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, mediante el cual se exhortaba a los poderes ejecutivo y judicial y a los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de impulsar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con acciones concretas. Por lo que tuvo a bien emitir un Acuerdo en el que se reitera a los jueces de primera instancia de la entidad, a dar cumplimiento a dicho exhorto.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se distribuya copia a los miembros de la Comisión que dictaminó y se remita al expediente LXIII-130, que dio origen a dicho exhorto. -----

----- “Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número 153/2017, fechado el 9 de noviembre del año en curso, remitiendo instrumento público que contiene la protocolización del Acta Administrativa acompañada de un cuadernillo que contiene los formatos del acto de entrega-recepción final del Instituto Municipal de Planeación de Victoria; el cual quedó extinguido mediante Decreto número LXIII-246, expedido por esta Legislatura.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES**, refiere lo siguiente: -----

----- “Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina retornar diversas iniciativas que se encuentran pendientes de ser dictaminadas para que sean analizadas por las comisiones que se establecen. Para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del artículo 60 de nuestra propia ley interna, instruyo a la Secretaría



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

General de este Congreso para que haga llegar las iniciativas de referencia a la Comisiones que corresponda.” -----

----- Posteriormente la Diputada Secretaria **ISSIS CANTÚ MANZANO**, da a conocer el retorno de las Iniciativas de referencia: ---

----- “Por instrucciones de la presidencia me voy a permitir dar a conocer los retornos correspondientes siendo los siguientes: Iniciativa 1. De Decreto por el que se reforma la fracción cuarta del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así también se reforman y adicionan los artículos 131 y 132 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; estaban en Comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, se retorna a la Comisión de Puntos Constitucionales. Iniciativa 2. De Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 228 del Código Municipal; estaba en Comisiones de Trabajo y Seguridad Social, Asuntos Municipales, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 3. De Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a consulta popular la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, relativo al cobro de tenencia o uso de vehículos; estaba en Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se retorna a la Comisión de Gobernación. Iniciativa 4. De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado; estaba en Comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos; se retorna a la Comisión de Puntos Constitucionales. Iniciativa 5. De Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley que rige el Funcionamiento de este Poder Legislativo; estaba en Comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, se retorna a la Comisión de Puntos Constitucionales. Iniciativa 6. De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para el Estado y del Código Municipal; estaba en Comisiones de Estudios Legislativos, Recurso Agua, se retorna Estudios Legislativos. Iniciativa 7. De Decreto mediante el cual se expide la Ley de Control Difuso de Constitucionalidad estaba en Comisión de Puntos Constitucionales; se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 8. De Decreto mediante el cual se reforma el inciso a), y se deroga el inciso e), ambos de la fracción VII, del artículo 9, de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, estaba en Comisión de Trabajo y Seguridad Social y de Estudios Legislativos; se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 9. De Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Procuraduría General de Justicia en el Estado, informen de las acciones tomadas hasta el momento, para prevenir y controlar el robo de combustibles en coordinación con las instancias competentes; estaba en Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, se retorna a la Comisión de Gobernación. Iniciativa 10. De Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Convenio de vinculación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas; estaba en Comisión de Asuntos Municipales, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 11. De Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso de Estado de Tamaulipas, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a celebrar foros de consulta y análisis en cada uno de los Estados y Municipios del país previo a la expedición de la Ley General de Aguas; estaba en Comisiones de Gobernación y Recurso Agua, se retorna a la Comisión de Gobernación. Iniciativa 12. De Decreto que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las Artes (ITCA); estaba en Comisión de Cultura y Estudios Legislativos, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 13. De Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica la fracción II del artículo 105 de la Constitución Mexicana; estaba en Comisión de Puntos Constitucionales y Justicia, se retorna a la Comisión de Puntos Constitucionales. Iniciativa 14. De Decreto mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral; estaba en la Comisión de Estudios Legislativos y Gobernación, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 15. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124 y 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, el artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil, el párrafo 1, del artículo 2 y el inciso a) del párrafo 1 del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo Familiar; estaba en la Comisión de Justicia, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 16. De Decreto que reforma y adiciona el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil; estaba en la Comisión de Justicia y se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 17. De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno de la Entidad Federativa, para que acorde con sus facultades y funciones legales, determine a la brevedad posible sobre la apertura de procedimientos revocatorios de concesiones de transporte urbano y suburbano; estaba en las Comisiones de Gobernación, Comunicaciones y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Transportes, se retorna a la Comisión de Gobernación. Iniciativa 18. De Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal; estaba en la Comisión de Asuntos Municipales y Estudios Legislativos, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 19. De Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado y reforma el artículo 131 del Código Civil; estaba en la Comisión de Puntos Constitucionales y Justicia, se retorna a la Comisión de Puntos Constitucionales. Iniciativa 20. De Decreto que deroga los artículos 35 al 44 Bis de la Ley de Hacienda para el Estado; estaba en las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y Estudios Legislativos, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 21. De Decreto mediante el cual se abrogan los artículos 35 al 44 Bis, de la Ley de Hacienda para el Estado; estaba en la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 22. De Decreto mediante el cual se crea la Ley para el Otorgamiento de Beneficios a Deudos de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Municipios; estaba en la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social y Estudios Legislativos, se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 23. De Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado, exhorta al Presidente de la República y al Gobernador de Tamaulipas a dar cumplimiento inmediato al Convenio de Coordinación, celebrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Estado de Tamaulipas; estaba en la Comisión de Gobernación y Recursos de Agua, se retorna a la Comisión de Gobernación. Iniciativa 24. De Decreto que reforma al Artículo 73 de la Ley de Hacienda; estaba en la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 25. De Decreto que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

adiciona el Código Municipal; Comisión de Asuntos Municipales, se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 26. De Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 180 de la Ley Electoral; estaba en la Comisión de Gobernación y de Estudios Legislativos, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 27. De Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 1 y se adicionan diversos artículos al Código Municipal; estaba en la Comisión de Asuntos Municipales y Estudios Legislativos, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 28. De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Pública; estaba en la Comisión de Estudios Legislativos, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 29. De Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil; estaba en la Comisión de Justicia, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 30. De Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VI al párrafo I del artículo VI transitorio de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social; estaba en la Comisión de Estudios Legislativos, Trabajo y Seguridad Social, se retorna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 31. De Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado; estaba en la Comisión de Puntos Constitucionales y Educación, se retorna a la Comisión de Puntos Constitucionales. Iniciativa 32. De Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y VI del artículo 67, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; estaba en la Comisión de Justicia y se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 33. De Decreto mediante el cual se adiciona el primer párrafo del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado y se adiciona el Artículo IV, primer párrafo y la fracción VI del artículo 22 del Código Municipal; estaba en la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

returna a Puntos Constitucionales. Iniciativa 34. De Decreto mediante el cual se adiciona una segunda parte del párrafo IV del tercero de la Ley de Educación y se deroga el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social; estaba en la Comisión de Educación y se returna a la Comisión de Estudios Legislativos. Iniciativa 35. De Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Electoral; estaba en la Comisión de Gobernación, Estudios Legislativos, se returna a Estudios Legislativos. Iniciativa 36. De Decreto que reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública; estaba en la Comisión de Seguridad Pública, Previsión y Reinserción Social y Estudios Legislativos, se returna a Estudios Legislativos. Iniciativa 37. Solicitud de intervención del Congreso del Estado de Tamaulipas para resolver conflicto de límite entre los municipios de Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas; estaba en la Comisión de Estudios Legislativos, Asuntos Municipales y Gobernación, se returna a Estudios Legislativos. Iniciativa 38. De Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado, se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se reforman diversos artículos de la Ley interna de este Congreso; estaba en la Comisión de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, se returna a Puntos Constitucionales. Iniciativa 39. De Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Matamoros de Bienes y Muebles de Matamoros; estaba en la Comisión de Asuntos Municipales y se returna a Estudios Legislativos. Iniciativa 40. De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 199 de la Ley Electoral del Estado; estaba en la Comisión de Gobernación y de Estudios Legislativos y se returna a Estudios Legislativos. Iniciativa 41. De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los siguientes artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de Juventud del Estado; estaba en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Comisión de Juventud y se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 42. De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los siguientes artículos: Artículo 7, fracción I, catorce fracción III, artículo 26 Bis y 56 fracción X de la Ley de Desarrollo; estaba en la Comisión de Bienestar Social y se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 43. De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 112, fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado; estaba en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y Estudios Legislativos, se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 44. De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el Artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública; estaba en la Comisión de Seguridad Pública, Previsión y Reinserción Social y Estudios Legislativos, se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 45. De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan el artículo 49, fracción LIII, del Código Municipal; estaba en la Comisión de Asuntos Municipales y Estudios Legislativos, se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 46. De Decreto mediante el cual se reforma y adicionan los artículos 20 y 46 Bis de la Ley de Salud; estaba en la Comisión de Salud y Estudios Legislativos y se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 47. De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el capítulo 22, los artículos 78, 79, 80 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad; estaba en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Estudios Legislativos, se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 48. De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 19, fracción III, 20 fracciones VII, VIII y XXI, fracciones XI de la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado; estaba en la Comisión de Educación y de Estudios Legislativos, se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 49. De decreto mediante el cual se adiciona el Artículo 59 Bis a la Ley de Participación Ciudadana del Estado; estaba en la Comisión de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estudios Legislativos y Gobernación, se retorna a Estudios Legislativos. De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículo 3, fracción VII y 6, fracción IV de la Ley de Caminos del Estado; estaba en la Comisión de Comunicaciones y Transportes y Estudios Legislativos, se retorna a Estudios Legislativos. Iniciativa 51. De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el Artículo 8, fracción IX de la Comisión de Derechos; estaba en la Comisión de Derechos Humanos y se retorna a Estudios Legislativos.”-----

----- Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES**, señala lo siguiente: ---

----- “Como Presidente de la Mesa Directiva y a nombre de mis compañeros integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito darles la más cordial bienvenida a los alumnos que hoy nos visitan de la Escuela Secundaria Técnica Número 6, del tercer grado del grupo D, quienes son ganadores del Certamen Estatal del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, el COTACYT y demás personal docente que los acompaña; mismos que son invitados especiales del Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, quienes realizan una visita y recorrido institucional en el Congreso del Estado. Enhorabuena y que disfruten su estancia.”-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**.-----

----- Al efecto, la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 2° de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas autoridades, en materia de la implementación de la Estrategia Estatal de Seguridad Cibernética***

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Coordinador Estatal en Tamaulipas de la Policía Federal, para que dicha corporación implemente operativos nocturnos de Vigilancia, con la finalidad de verificar y supervisar que el Autotransporte Público Federal que transite por nuestro estado, cuente con el correcto y buen funcionamiento de sus luces traseras y delanteras, todo lo anterior para salvaguardar la integridad personal de los ciudadanos y contar con mayor seguridad en las carreteras federales de nuestra entidad.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Comunicaciones y Transporte**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Atención a Grupos Vulnerables**,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, la Diputada **NANCY DELGADO NOLAZCO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de Gasto Público.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Posteriormente, el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de Poderes exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tanto del Estado como de los Municipios, para que de manera inmediata lleven a cabo las supervisiones correspondientes para salvaguardar los derechos de las niñas y niños que están siendo expuestos por sus familiares en la vía pública, con la finalidad de prevenir posibles hechos constitutivos de delito.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Derechos Humanos** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Por último, la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo a la fracción VII del artículo 337 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES** menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día y dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma.-----

----- Acto continuo, el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el artículo 126 párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 14, párrafo tercero; 18, fracción II, y 20, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.*** ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, da a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas.* -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y no existiendo participaciones en este tenor, lo abre a discusión en lo particular, existiendo artículos reservados, por lo que se procede a someterlo a votación **en lo general y artículos no reservados**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **35 votos a favor y 1 en contra**. Posteriormente, el Diputado Presidente inicia con el desahogo de las participaciones en lo **particular** de los **artículos reservados**; haciendo uso de la palabra el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Presidente. Señoras y señores Diputados; Distinguida audiencia. Con fundamento en lo establecido en los artículos 106, numerales 3 y 6, y 107, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, ocurro a presentar para su discusión y votación en lo particular, reservas a los artículos 4, 19, 21, 22, 26, 72, 77, 88, del dictamen recaído a la Iniciativa de Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, de acuerdo a la siguiente exposición: ARTÍCULO 4, se propone adicionar el siguiente párrafo. “Los proyectos de inversión productiva se sujetarán a las disposiciones aplicables a la materia que comprenda.” ARTÍCULO 19. Se propone modificar la fracción octava para quedar de la siguiente manera: “VIII. Indicadores asociados a la rentabilidad social, financiera y económica del Proyecto; y” ARTÍCULO 21. Primer párrafo, se propone que quede en los siguientes términos: “La solicitud de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

validación para desarrollar un proyecto será preparada por el administrador del proyecto y deberá contener lo siguiente:”

ARTÍCULO 22. Se propone modificar el segundo párrafo para quedar como sigue: Para decidir si se acredita la conveniencia de realizar el proyecto a través de un contrato, se deberá tomar en cuenta el estudio realizado conforme a lo previsto en la fracción XI del artículo 21, así como los estudios que pretendan acreditar la viabilidad jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto, además se deberán revisar los siguientes aspectos: Se propone modificar el segundo párrafo del artículo 26 para quedar en los siguientes términos: “La contratación de los trabajos y servicios antes mencionados se sujetará a lo previsto en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado. Cuando el monto de los honorarios totales pactados por los trabajos y servicios no exceda del equivalente al cuatro por ciento del costo total de inversión estimado para el proyecto, ni del equivalente a nueve millones quinientas mil unidades de inversión, lo que resulte menor, en los términos del reglamento, la Entidad promovente podrá optar por celebrar la contratación a través de adjudicación directa en adición a los supuestos previstos en el artículo 65, fracciones I a XX de la citada Ley de Adquisiciones, sin que sea necesario la autorización del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Administración Estatal.” Se propone modificar el Artículo 72 fracción IV y agregar un párrafo a esta, para quedar en los siguientes términos: “Se haya rescindido un Contrato adjudicado a través de concurso antes del inicio del proyecto, en cuyo caso el contrato podrá adjudicarse a la empresa que corresponda al concursante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al diez por ciento. Tratándose de concursos con puntos y porcentajes para la evaluación, se podrá adjudicar a la propuesta que siga en calificación a la del ganador:” Así como suprimir la fracción v y recorrer las subsecuentes en su orden, para quedar así: Fracción Quinta: “Se haya declarado desierto un concurso en dos o



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

más ocasiones;” por lo que hace al artículo 77, fracción novena se propone que quede en los siguientes términos: “El régimen de distribución de los riesgos técnicos, de ejecución de la obra, financieros, por caso fortuito o fuerza mayor y de cualquier naturaleza, entre las partes, que en todo caso deberá ser equilibrado. La Entidad Contratante no podrá garantizar al desarrollador ningún pago por concepto de riesgos distintos a los establecidos en el contrato o bien establecidos por mecanismos diferentes de los señalados por esta Ley y su Reglamento; y la fracción décimo tercera, para que quede en los siguientes términos: “Las causales de rescisión y los supuestos de terminación anticipada del contrato y sus efectos, incluyendo las obligaciones, reembolsables y penas convencionales que, según sea el caso, deriven de las mismas, así como los términos y condiciones para llevarlas a cabo; se propone agregar un quinto párrafo al artículo 88 para que quede así: “En estos supuestos, y según se haya convenido en el contrato respectivo, la dependencia o entidad podrá proceder a la rescisión del propio contrato.” Todo lo anterior, tiene como propósito de contar con una ley que fortalezca al estado, elimine la discrecionalidad y fomente la transparencia. Atentamente. “Democracia y Justicia Social”. Dip. Rafael González Benavides. Muchas gracias.” -----

----- Hecho lo anterior y no existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **GONZÁLEZ BENAVIDES**, con relación a los artículos **4, 19, 21, 22, 26, 72, 77 y 88**; declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **desechada por 22 votos en contra, 12 votos a favor y 2 abstenciones**, en tal virtud los artículos reservados en la propuesta fueron **rechazados**, por lo que permanecen en los términos establecidos en el dictamen.-----

----- A continuación el Diputado Presidente somete a votación en lo particular los artículos **reservados**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **22 votos a favor, 12 en contra y 2 abstenciones**, en tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales. -----

----- Enseguida, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general, participando el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su venia Diputado Presidente. Bienvenidos sean todos y todas las personas que nos acompañan en este Recinto Legislativo, de manera especial a los medios de comunicación, quienes sin duda tendrán un instrumento legal que les permita seguir desempeñándose con la objetividad que los caracteriza. Como ha sido manifestado por el Diputado que me antecedió, esta acción legislativa es resultado de un consenso político, es un trabajo que estoy seguro garantizará una atención oportuna a las personas que a diario se esfuerzan por transmitir todo tipo de información pública que le permita al ciudadano darse cuenta de lo que acontece en su entorno y que por supuesto mucha de esa información que se transmite es de gran relevancia para su desarrollo económico y social. Asimismo, esta ley que se pretende expedir va encaminada hacia aquellas personas que actúan individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos. Cabe señalar que el ordenamiento jurídico del orden federal fue expedido en el año 2012, siendo una asignatura pendiente de legislar, precisando que desde su creación se establecieron las bases sobre las cuales la federación y las entidades



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

federativas trabajarían de manera coordinada para garantizar la protección adecuada, a través de las medidas pertinentes a las personas determinadas en el marco legal de referencia y que como consecuencia de su labor desempeñada se ven amenazados en su integridad, así como la de sus familias. Es por ello, que los órganos dictaminadores en su competencia de analizar las iniciativas que son turnadas tuvimos a bien realizar diversas modificaciones al proyecto original de la iniciativa, a fin de fortalecer la estructura normativa de la ley que se expide y de este modo poder garantizar que las bases que se establecen dentro de la misma, servirán para que las autoridades que aplicarán la norma jurídica puedan realizar sus funciones con eficiencia. En esa tesitura, dentro de dichas propuestas de modificación aprobadas por las Comisiones dictaminadoras, encontramos el establecimiento de medidas provisionales como una aportación del Estado, esto con el fin de evitar que la persona beneficiada se quede en el desamparo al momento que realiza la solicitud de protección, en virtud de que en muchas ocasiones la situación de riesgo por la que atraviesa la persona, requiere una atención inmediata, por lo que, consideramos necesario que durante el tiempo que se lleva a cabo para emitir la resolución por parte del Mecanismo Nacional, el Estado debe garantizar la protección adecuada, obligando al principal órgano estatal en la materia, como lo es la Coordinación Estatal, determinar las medidas necesarias para salvaguardar y proteger la vida de estas personas. Así también, otra de las propuestas aprobadas, se ciñe a la integración de la propia Coordinación Estatal, estableciendo que el nivel jerárquico mínimo de los integrantes de dichos órganos será el de Director, lo que permitirá que la actuación del órgano sea inmediata, debido a que en caso de urgencia pueda celebrarse o puedan celebrar sesiones de la Coordinación Estatal, y se podrán convocar con mayor facilidad a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estas autoridades. Asimismo, con el propósito de apoyar los trabajos de la Coordinación Estatal, se propuso crear una Secretaría Técnica. Cabe señalar que los cargos tanto de los integrantes de la Coordinación Estatal como de la Secretaría Técnica, no devengarán retribución alguna por esta función, en virtud de que las funciones que se realicen se devengarán del presupuesto asignado a cada uno de los entes estatales involucrados en los órganos en referencia. Por otro lado, como ha quedado mencionado esta ley tiene como objeto proteger a las personas defensoras de los derechos humanos, así como a los periodistas; sin embargo, es preciso mencionar que la protección que se brinde también será en beneficio de sus familias y de todo aquel representante legal que actúe en beneficio de las personas protegidas, permitiendo que la ley tenga una ampliación necesaria en sus beneficios. Es así que, por lo antes expuesto, ha quedado claro que dicha ley ha sido estructurada con las aportaciones oportunas de quienes de manera plural integramos las Comisiones Dictaminadoras, por lo que, me permito agradecer y felicitar a cada uno de los integrantes por la unanimidad con la que hemos emitido nuestra opinión respectiva y de este modo presentando un proyecto de ley ante este Pleno Legislativo. Compañeras y compañeros Diputados, la expedición de un ordenamiento jurídico de esta índole, fortalece los trabajos y el esfuerzo realizado por el Gobierno de nuestro Estado y de la propia federación, quienes a través de los convenios de cooperación hacen efectivas las medidas previstas en este mecanismo para garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas defensoras de los derechos humanos y los periodistas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Posteriormente, la Diputada **MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Altamira, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria, para que de manera inmediata atiendan las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, a fin de mejorar el trato y las condiciones de detención de las personas privadas de libertad.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación, la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la realización del concurso de oratoria “Lic. José Ascensión Maldonado Martínez” y la entrega de la Medalla “Profesor Darío Martínez Osuna”, en reconocimiento y contribución de este Honorable Congreso del Estado, al Día Nacional de Oratoria.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud, se expide la resolución correspondiente. ----

----- A continuación, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES** concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Nuevamente muy buenas tardes a todos. Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, público que nos acompaña. Honorable Asamblea Legislativa. La Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Diabetes, instauraron el día 14 de noviembre como el Día Mundial de la Diabetes, lo anterior para hacer conciencia sobre el alza que en gran medida se está presentando, esta enfermedad a nivel mundial. La diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce, la insulina es una hormona que regula el azúcar en la sangre. En este sentido, el objetivo de conmemorar dicha fecha es para educar a la población sobre la prevención de la diabetes y el buen manejo de la misma, así como las enfermedades relacionadas a ella y la calidad de vida que se puede lograr con su buen manejo. Lo anterior, debido a que desde el año de 1980 el número de personas con diabetes en el mundo casi se ha cuadruplicado, según las estimaciones, cuatrocientos veintidós millones de adultos padecían diabetes en el 2014, frente a los ciento ocho millones que padecían en 1980. Por otro lado, cálculos recientes revelan que los países



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

latinoamericanos y del caribe, las tasas más elevadas de prevalencia en la diabetes corresponde a Belice con un 12.4 por ciento y México un 10.7 por ciento, Managua, Ciudad de Guatemala y Bogotá mantienen tasas alrededor del 8 al 10 por ciento, Estado Unidos representa una prevalencia de alrededor del 9.3 por ciento, llegando a prácticamente el 16 por ciento en la Frontera México Estadounidense. Es importante mencionar que todos los tipos de diabetes pueden provocar complicaciones en diversas partes del organismo e incrementar el riesgo de muerte. En el 2012 la diabetes fue la causa directa de 1.5 millones de muertes en todo el mundo, bajo este contexto es de suma importancia que se haga conciencia en la población sobre esta enfermedad, para lo cual, entre otras medidas preventivas que se pueden utilizar, es la de realizar exámenes médicos correspondientes. Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la finalidad de prevenir y controlar dicha enfermedad propone que esta Soberanía implemente los mecanismos necesarios para que cada 6 meses se realicen exámenes de diagnóstico de la diabetes a todo el personal que labora en este Poder Legislativo de manera gratuita, en cuanto a la diabetes mellitus, es cuanto. Quiero comentar también que el Día Mundial sin Alcohol se celebra cada año, el día 15 de noviembre, fecha que fue establecida por la Organización Mundial de la Salud, con el objetivo de fomentar la responsabilidad y concientizar a la población sobre las graves consecuencias que puede llevar el consumo del alcohol; el consumo excesivo de alcohol no sólo puede resultar en numerosos trastornos y enfermedades, sino que también puede causar ciertas actitudes y hechos como vandalismo, violencia, problemas familiares y suicidios. Que esta fecha nos traiga a reflexionar sobre los peligros del consumo excesivo del alcohol y el estado de embriaguez, incluyendo el manejo bajo los efectos del mismo; tomemos acciones y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

transmitamos la importancia de enseñar a nuestros hijos sobre el alcoholismo y los problemas que generan las adicciones. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, menciona lo siguiente: -----

----- “Han tenido mucho trabajo hoy la Mesa Directiva, felicidades muy bien. Fíjense que el 19 de noviembre se conmemora algo que es relativamente nuevo y a lo mejor no lo conocen, pero es el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico y creo que es un tema relevante y me atrevo a hacer uso de esta tribuna en el apartado de asuntos generales. La Organización de las Naciones Unidas, atenta a las necesidades sociales y a las causas más nobles como órgano rector de paz y el desarrollo integral de las sociedades, ha estipulado el tercer domingo de noviembre como el Día Mundial para el Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, este sensible tema atañe a cada persona que conforma el tejido social, pues en Tamaulipas los accidentes automovilísticos son una de las principales causas de muerte y casi la mitad de la totalidad de las víctimas fatales de accidentes desafortunadamente son peatones, ciclistas y motociclistas, son cifras verdaderamente alarmantes y que duelen, que lastiman a las familias tamaulipecas, que las desintegran y conmocionan a quienes lamentablemente son parte de estas estadísticas, principalmente en el aspecto emocional, los accidentes viales generan una devastación irreparable, sin embargo también en el ámbito económico generan pérdidas, pues la mayor parte de los accidentes viales sucede en personas entre los 18 y los 45 años de edad, que como ustedes saben pues están en la población económicamente activa, actualmente con el desarrollo de las tecnologías de la información, aunado al fácil acceso a los aparatos celulares, ha generado que nuestro país también los accidentes viales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por textear, mientras se conduce vayan en incremento, inclusive, incluso ya está desplazando a los percances por el consumo de alcohol, por ello la importancia el día de hoy de hacer referencia a la conmemoración del Día Mundial para el Recuerdo de las Víctimas por Accidente de Tráfico, esta fecha nos recuerda sin duda nuestra fragilidad humana y es una oportunidad para generar conciencia de que muchos de los accidentes viales se pueden prevenir, como sociedad tenemos el compromiso de fomentar respeto por la vida de los peatones, de los motociclistas, de los ciclistas y por supuesto los demás vehículos que circulan, pero como legisladores tenemos el compromiso de fomentar en la sociedad un desarrollo integral que incluya la educación vial, de brindar obviamente calles y carreteras seguras para todos y de propiciar el uso responsable, como les decía de las tecnologías, celulares. En ese sentido, los invito respetuosamente a sumar esfuerzos para que sociedad y gobierno, frenemos los accidentes viales que se puedan evitar y me es grato comentarles que en el sur del estado de Tamaulipas se está llevando una campaña que se llama: “*Que no sea tu último texto*”, eso es por medio de una Asociación Civil que se llama creando conciencia vial, a la que nos sumaremos en el caso particular, entregando anillos de silicón para el dedo pulgar que precisamente es con lo que los muchachos y nosotros mismos pues usamos para textear, esta campaña busca generar conciencia de la distracción que provoca utilizar el teléfono celular a la hora de conducir y reducir los accidentes viales por esta causa, en estos tiempos en que la tecnología avanza a pasos agigantados, es el contexto preciso de hacerlo con responsabilidad de cara al respeto por la vida, lo dicen las estadísticas, la sociedad lo aclama, yo creo que es el momento preciso de reflexionar, hagámoslo por la seguridad de nuestras familias, hagámoslo por la integridad de todas y de todos los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tamaulipecos. Antes de terminar, también quiero recordar al señor Padre de un amigo y compañero Diputado de nosotros a Don Joaquín Hernández Galicia, que el pasado domingo 11 de noviembre cumplió 4 años de su sensible fallecimiento, que descanse en paz, gracias.”-----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES** **CLAUSURA** la Sesión siendo las **catorce** horas, con **cuarenta y ocho** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el **veintidos** de noviembre del actual, a partir de las **doce** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. ISSIS CANTÚ MANZANO

C. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES